



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), enero-febrero 2025,
Volumen 9, Número 1.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v9i1

ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS BARRERAS ESTRUCTURALES Y NORMATIVAS EN LA GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS DE PERSONAS CON VIH/SIDA EN MÉXICO DURANTE EL AÑO 2023

**CRITICAL ANALYSIS OF STRUCTURAL AND
REGULATORY BARRIERS IN ENSURING HUMAN
RIGHTS FOR PEOPLE LIVING WITH HIV/AIDS IN
MEXICO DURING 2023**

Br. Gloria Yaquelin Alvarado Gómez
Universidad Vizcaya de las Américas Campus Chetumal

Análisis Crítico de las Barreras Estructurales y Normativas en la Garantía de Derechos Humanos de Personas con VIH/SIDA en México Durante el Año 2023

Br. Gloria Yaquelin Alvarado Gómez¹

alvaradogomezj500@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-5557-1029>

Universidad Vizcaya de las Américas Campus Chetumal

RESUMEN

Este artículo analiza las barreras estructurales y normativas que limitan el acceso efectivo a los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA en México durante 2023. A pesar de los avances legislativos y las iniciativas públicas para garantizar el acceso a tratamientos antirretrovirales y combatir la discriminación, persisten desigualdades significativas en ámbitos como la salud, el trabajo y la educación. Las personas de comunidades rurales, mujeres, personas transgénero y trabajadoras sexuales enfrentan una doble vulnerabilidad debido a factores estructurales y sociales. El estudio utiliza un enfoque cualitativo, con diseño no experimental y análisis crítico de documentos normativos, resoluciones judiciales y políticas públicas relevantes. Los resultados destacan la insuficiencia de las leyes actuales para garantizar una implementación efectiva y señalan cómo el estigma y la discriminación perpetúan la exclusión de este grupo vulnerable. El análisis concluye que la judicialización ha sido un recurso clave para garantizar derechos, aunque insuficiente para prevenir violaciones sistemáticas. Se requiere un marco legal más sólido, acompañado de políticas públicas inclusivas que prioricen la educación en derechos humanos, la capacitación del personal de salud y la eliminación de barreras administrativas y sociales. El artículo propone medidas como la derogación de leyes discriminatorias, campañas de sensibilización social y la creación de mecanismos de monitoreo para garantizar la equidad en el acceso a servicios de salud y educación. Este enfoque busca alinear a México con los estándares internacionales de derechos humanos, promoviendo una sociedad más inclusiva y equitativa.

Palabras clave: derechos humanos, VIH/SIDA, políticas públicas, discriminación, México

¹ Autor principal

Correspondencia: alvaradogomezj500@gmail.com

Critical Analysis of Structural and Regulatory Barriers in Ensuring Human Rights for People Living with HIV/AIDS in Mexico During 2023

ABSTRACT

This article analyzes the structural and regulatory barriers that limit effective access to human rights for people living with HIV/AIDS in Mexico during 2023. Despite legislative advances and public initiatives aimed at ensuring access to antiretroviral treatments and combating discrimination, significant inequalities persist in areas such as health, employment, and education. People from rural communities, women, transgender individuals, and sex workers face heightened vulnerability due to structural and social factors. The study employs a qualitative approach, with a non-experimental design and critical analysis of normative documents, judicial rulings, and relevant public policies. The results highlight the insufficiency of current laws to ensure effective implementation and underscore how stigma and discrimination perpetuate the exclusion of this vulnerable group. The analysis concludes that judicial intervention has been a key tool to guarantee rights, though insufficient to prevent systemic violations. A stronger legal framework is required, accompanied by inclusive public policies that prioritize human rights education, the training of healthcare personnel, and the elimination of administrative and social barriers. The article proposes measures such as repealing discriminatory laws, implementing social awareness campaigns, and establishing monitoring mechanisms to ensure equity in access to health and education services. This approach aims to align Mexico with international human rights standards, fostering a more inclusive and equitable society.

Keywords: human rights, HIV/AIDS, public policies, discrimination, Mexico

Artículo recibido 05 enero 2025

Aceptado para publicación: 25 enero 2025



INTRODUCCIÓN

El Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) continúa siendo uno de los desafíos más significativos para la salud pública global y un tema prioritario en la agenda de derechos humanos. Este artículo examina la situación del VIH/SIDA a nivel mundial, nacional y legislativo, destacando las iniciativas que buscan garantizar la atención integral de las personas afectadas en México.

El aumento de casos en México en el 2022 fue de 17,858 casos de VIH, la cifra más alta registrada históricamente en el país, el impacto global y regional en el caso de África Subsahariana sigue siendo la región más afectada, con dos tercios de los casos globales. La cobertura de tratamientos retrovirales en México tiene una cobertura del 80%-85%, dejando fuera a sectores vulnerables, principalmente en zonas rurales. (Aguirre, J. 2024).

A nivel global, el VIH/SIDA afecta a 39 millones de personas, según ONUSIDA, de las cuales 75% se encuentran en África Subsahariana. Aunque las infecciones anuales han disminuido significativamente desde 1995, el acceso desigual a tratamientos sigue siendo un reto. Las cifras reflejan disparidades basadas en género, edad y ubicación geográfica, vulnerando derechos fundamentales como el acceso a la salud y la igualdad. (Aguirre, J. 2024).

En México, el incremento de diagnósticos plantea una crisis sanitaria y social. El acceso desigual a tratamientos afecta especialmente a las poblaciones rurales y a quienes no cuentan con seguridad social. Según el INEGI, el 40.3% de los fallecimientos relacionados con el VIH en 2021 ocurrió en personas sin afiliación médica. Estados como Veracruz y Ciudad de México lideran las estadísticas de mortalidad, lo que evidencia la necesidad de políticas públicas más inclusivas. Las inequidades regionales en el acceso a medicamentos y atención médica representan una violación a los derechos humanos de las personas con VIH. (Aguirre, J. 2024).

Durante la LXV Legislatura, se impulsaron iniciativas para: garantizar tratamientos gratuitos, promover campañas de sensibilización, combatir la discriminación laboral y educativa, mejorar la atención en centros penitenciarios. A pesar de los avances, muchas iniciativas permanecen en análisis, lo que limita su impacto inmediato en la protección de derechos.

Las iniciativas legislativas analizadas abordan temas clave como: no discriminación planteando propuestas para evitar la estigmatización en ámbitos laborales y educativos; la cobertura universal para garantizar el acceso a medicamentos y pruebas gratuitas; la inclusión de poblaciones vulnerables para dar atención especial a niños, mujeres y comunidades rurales.

A 43 años del primer caso de VIH en México, los avances en la materia son notables, pero insuficientes. Es fundamental fortalecer el marco normativo y garantizar su aplicación efectiva para proteger los derechos de las personas afectadas. La detección temprana, el acceso universal a tratamientos y la erradicación de la discriminación deben ser ejes prioritarios en las políticas públicas.

Se debe garantizar el respeto a los derechos humanos y atender las desigualdades que enfrentan las personas afectadas por esta epidemia, un desafío que involucra a comunidades vulnerables, como mujeres, niñas, personas privadas de la libertad, y miembros de la diversidad sexual. La discriminación y el estigma siguen afectando a las personas con VIH, limitando su acceso a servicios médicos y tratamientos, las personas transgénero, hombres que tienen sexo con hombres y trabajadoras sexuales presentan mayores prevalencias de VIH. Las metas de ONUSIDA para 2030 buscan asegurar que el 95% de las personas con VIH conozcan su estado serológico, reciban tratamiento antirretroviral y logren supresión viral, las mujeres y niñas representan el 44% de las nuevas infecciones globales y enfrentan riesgos adicionales debido a desigualdades de género. (CENSIDA, 2024).

México tiene una prevalencia de VIH del 0.3%, con 380,000 personas viviendo con el virus. En 2023 se estimaron 19,000 nuevas infecciones, destacando:

- **Hombres adultos (15+ años):** 15,000 nuevas infecciones.
- **Mujeres adultas (15+ años):** 3,400 nuevas infecciones.
- **Menores de 15 años:** <1,000 nuevas infecciones.

Poblaciones clave incluyen:

- Hombres que tienen sexo con hombres (12.8%).
- Personas transgénero (9.0% mujeres, 8.6% hombres).

Las mujeres representan el 19% de los casos acumulados de VIH en México. Entre las personas gestantes, el uso de tratamientos antirretrovirales (TAR) ha reducido la transmisión vertical a menos del 2%. Sin embargo, el estigma y la discriminación siguen siendo barreras críticas. (CENSIDA, 2024)

Datos destacados:

- 82% de las mujeres embarazadas con VIH acceden a medicamentos para prevenir la transmisión.
- 95% de cobertura en pruebas rápidas duales para detección de VIH y sífilis en 2024.

Según datos de CONSIDA en su informe de julio de 2024, el 30% de las personas de la diversidad sexual en México han experimentado discriminación. Las campañas como #OrgulloYEquidad buscan visibilizar estas problemáticas y promover un acceso equitativo a los servicios de salud, alineándose con los principios del Artículo 1º Constitucional.

El 1 de marzo se celebra el Día de la Cero Discriminación para promover el derecho de todas las personas a vivir con dignidad y sin restricciones basadas en su identidad, condición o circunstancias. Este día enfatiza la necesidad de actuar contra leyes discriminatorias que perpetúan desigualdades y vulneran derechos fundamentales como:

- El derecho a la salud.
- El derecho a la educación.
- El derecho a la igualdad ante la ley.

La iniciativa busca movilizar a los Estados y la sociedad civil para crear un cambio estructural mediante la sensibilización y la acción legislativa. Las leyes discriminatorias afectan a diversas poblaciones al restringir sus derechos y limitar su acceso a recursos esenciales. Ejemplos de estas leyes incluyen: a) penalización de conductas: relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, trabajo sexual, posesión y consumo de drogas; b) restricciones de acceso: servicios financieros para mujeres sin el consentimiento de un hombre, atención médica para adolescentes sin autorización parental, servicios de salud reproductiva para personas que viven con VIH. Estas leyes no solo perpetúan el estigma, sino que también agravan problemas sociales como la pobreza, la exclusión y la violencia. (ONUSIDA, 2023).

Entre los grupos afectados por leyes discriminatorias, están las personas que viven con VIH, 92 países penalizan la transmisión o exposición del VIH, 59 países exigen pruebas de VIH para poderse casar, trabajar o residir. El uso de leyes penales para controlar pandemias como el VIH o la COVID-19 ha demostrado ser contraproducente. Estas leyes, en lugar de proteger, perpetúan la exclusión y el estigma.

En países que criminalizan a poblaciones clave, como trabajadoras sexuales o personas que consumen drogas, el acceso a servicios de salud es limitado, lo que incrementa los riesgos de infección y propagación. (ONUSIDA, 2023).

Es esencial para garantizar el respeto a los derechos humanos, procesos parlamentarios para reformar leyes mediante el diálogo y la colaboración con legisladores; juicios estratégicos para impugnar leyes ante tribunales para que sean derogadas; realizar consultas públicas para promover referéndums y diálogos sociales para la reforma legislativa. Además, invita a las personas y organizaciones a tomar acción mediante campañas de sensibilización, apoyo legal y colaboración con entidades gubernamentales e internacionales. (ONUSIDA, 2023).

La discriminación legal perpetúa desigualdades y viola derechos humanos fundamentales. La transformación legislativa es una responsabilidad compartida que requiere el compromiso de gobiernos, sociedad civil e individuos para construir un marco normativo inclusivo. La creación de leyes que empoderen y protejan a los grupos vulnerables es un paso clave hacia una sociedad más equitativa y justa.

El informe "Desigualdades Peligrosas" aborda cómo las desigualdades estructurales ralentizan los avances hacia la erradicación del VIH/SIDA. Las desigualdades de género, las disparidades en las poblaciones clave y las brechas entre infantes y adultos limitan el impacto de las estrategias globales. Este análisis destaca los desafíos y las posibles soluciones para mitigar estas desigualdades desde una perspectiva de derechos humanos. (ONUSIDA, 2022).

Las desigualdades de género agravan la epidemia del VIH. Mujeres y niñas del África Subsahariana tienen tres veces más probabilidades de adquirir el VIH que los hombres. Además, las mujeres víctimas de violencia de pareja tienen un riesgo significativamente mayor de contraer el virus. Estas dinámicas reflejan:

- **Normas de género perjudiciales:** Privan a las mujeres de su capacidad de decisión y acceso a servicios esenciales.
- **Vulnerabilidad ante la violencia:** Incrementa riesgos físicos y psicosociales, limitando la capacidad de mitigación del impacto del VIH.

El informe subraya la necesidad de transformar estas normas a través de programas de prevención combinada y enfoques centrados en derechos sexuales y reproductivos. La falta de liderazgo en políticas públicas ha impedido cerrar las brechas de atención entre niños y adultos con VIH. En 2021: 800,000 niños vivían con VIH sin recibir tratamiento, 60% de infantes de 5 a 14 años no accedieron a tratamientos que salvan vidas. Estas cifras reflejan la necesidad de un diagnóstico temprano para prevenir la progresión de la enfermedad y una cobertura de tratamiento pediátrico para aumentar las tasas de supresión viral y mejorar los resultados a largo plazo. (ONUSIDA, 2022).

ONUSIDA a través del informe “Acciones aceleradas pongamos fin a la epidemia del 2030”, menciona que para 2020 se pueda lograr el 90-90-90, es decir, que el 90% de las personas con VIH conozcan su estado, que el 90% de estas reciban tratamiento, y que el 90% de quienes reciben tratamiento alcancen la supresión viral. Asimismo, reducir a 500,000 las nuevas infecciones y garantizar cero discriminaciones. Para 2030 ampliar estas cifras al 95-95-95, con menos de 200,000 nuevas infecciones, estas metas reflejan un compromiso con la equidad, donde las herramientas de tratamiento y prevención deben ser accesibles para todos, sin distinción de género, edad, orientación sexual o nivel socioeconómico. (ONUSIDA, 2022).

Las personas de poblaciones clave (trabajadores sexuales, hombres que tienen sexo con hombres, personas trans y usuarios de drogas inyectables) enfrentan altos riesgos de infección debido a la falta de acceso a servicios adecuados y al estigma, según el informe de ONUSIDA, “La urgencia del ahora”, además que solo el 36% de las mujeres jóvenes utilizan preservativos en relaciones sexuales con parejas no habituales, las leyes discriminatorias limitan el acceso a tratamientos y fomentan la marginalización. Las desigualdades estructurales perpetúan la epidemia al limitar el acceso equitativo a servicios de salud. Esto vulnera los derechos fundamentales de estas poblaciones, reforzando la necesidad de eliminar barreras legales y sociales. (ONUSIDA, 2024).

En 2023, el déficit financiero para programas de VIH alcanzó los \$9,500 millones, limitando la capacidad de los países para implementar estrategias efectivas, la financiación externa ha disminuido en un 20% desde su punto más alto en 2013, poniendo en riesgo los programas de prevención y tratamiento, el déficit de financiamiento representa una amenaza para la sostenibilidad de los avances

logrados. Es fundamental movilizar recursos a nivel nacional e internacional y priorizar la inversión en salud pública. (ONUSIDA, 2024).

ONUSIDA a través del informe “Invertir para poner fin a la epidemia del SIDA”, menciona que se requiere una inversión de 210 millones de dólares, lo que representa solo el 1% de los recursos globales destinados al VIH, esta inversión busca maximizar el impacto de los más de 20 mil millones de dólares disponibles anualmente para programas de VIH, canalizando recursos hacia intervenciones efectivas. La estrategia subraya la importancia de invertir de manera eficiente para garantizar el retorno social y económico. Las inversiones iniciales generan ahorros significativos a largo plazo mediante la reducción de nuevos casos e incremento en la calidad de vida de las personas con VIH. (ONUSIDA, 2024).

Las personas transgénero tienen 14 veces más probabilidades de adquirir VIH que la población general. En África Subsahariana, las adolescentes y mujeres jóvenes tienen una prevalencia de VIH tres veces mayor que sus pares masculinos. Solo el 42% de los distritos con alta incidencia de VIH cuentan con programas específicos de prevención. Las desigualdades de género, económicas y sociales son barreras estructurales que perpetúan la epidemia. Estas estadísticas refuerzan la necesidad de un enfoque interseccional que priorice a las poblaciones más afectadas. (ONUSIDA, 2024).

ONUSIDA en su informe sobre “Estrategia mundial contra el SIDA 2021-2026

Reducir Desigualdades: Pilar Central

- **Diagnóstico:** La persistencia de desigualdades estructurales, sociales y económicas es identificada como el principal obstáculo para frenar el VIH.
- **Cifras Relevantes:** En 2019, el 62% de las nuevas infecciones ocurrió en poblaciones clave, reflejando inequidades en acceso a servicios y protección social.
- **Propuesta:** La estrategia prioriza cerrar brechas en acceso a servicios y protección de derechos humanos como medio para mejorar resultados de salud.

La inclusión de la equidad como eje transversal es fundamental para garantizar que los grupos más vulnerables, como mujeres jóvenes, personas transgénero y trabajadores sexuales, reciban atención y protección adecuada, hay objetivos planteados para el 2025: que el 95% de las personas con VIH conozca su estatus, reciba tratamiento y alcance supresión viral, una cobertura del 95% de servicios

para eliminar nuevas infecciones en niños y mantener con vida a las madres, reducción del estigma, la discriminación y las desigualdades de género en menos del 10% de los países.

Estos objetivos proponen una transformación profunda, pero requieren de un compromiso político y financiero sostenido. La estrategia enfatiza que la falta de inversión perpetúa las brechas, lo que puede obstaculizar la consecución de estas metas, una problemática que se evidenció fue durante la pandemia de COVID-19 exacerbó desigualdades existentes y desvió recursos críticos para el VIH, ONUSIDA insta a usar la infraestructura del VIH para abordar tanto el SIDA como futuras pandemias.

El vínculo entre el VIH y otras pandemias evidencia la interdependencia de los sistemas de salud globales. La estrategia aprovecha lecciones previas para promover respuestas resilientes y centradas en derechos, también se reconoce que estas poblaciones enfrentan barreras legales, sociales y económicas que dificultan su acceso a servicios. Su inclusión como eje prioritario refuerza un enfoque basado en derechos humanos.

Se requiere incrementar las inversiones en prevención (hasta 9,500 millones de dólares anuales) y tratamiento (9,800 millones de dólares). Los sistemas nacionales deben asumir un rol protagónico en la financiación, complementados por socios internacionales. El déficit financiero es un desafío significativo. El enfoque en movilizar recursos nacionales es esencial para garantizar la sostenibilidad de la respuesta.

En México, la situación de las personas con VIH/SIDA continúa siendo un desafío significativo en materia de derechos humanos, pese a los avances legislativos y de acceso a tratamientos. En 2023, se registraron aproximadamente 19,000 nuevas infecciones, destacando desigualdades persistentes en el acceso a la atención integral, particularmente en zonas rurales y entre sectores marginados como mujeres, personas transgénero y trabajadores sexuales. A pesar de que la cobertura de tratamientos retrovirales alcanza el 80%-85%, miles de personas aún enfrentan barreras relacionadas con la discriminación, estigmatización y falta de recursos.

Los esfuerzos recientes incluyen iniciativas legislativas para garantizar tratamientos gratuitos y combatir la discriminación en ámbitos laborales y educativos. Sin embargo, muchas de estas propuestas permanecen estancadas, limitando su impacto.

Además, las leyes discriminatorias y la falta de políticas públicas inclusivas perpetúan las desigualdades estructurales que vulneran los derechos fundamentales de este grupo vulnerable.

¿Para avanzar hacia una verdadera equidad, es fundamental fortalecer el marco normativo y garantizar su aplicación efectiva. Se requiere ampliar la detección temprana, lograr una cobertura universal de tratamientos y erradicar la discriminación. La protección de los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA debe ser prioritaria en las políticas públicas, con un enfoque interseccional y basado en derechos.

Pregunta de investigación

¿Cómo impactan las barreras estructurales y sociales en la implementación efectiva de los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA en México, considerando su acceso a tratamientos antirretrovirales, condiciones laborales y educativas en contextos de discriminación y desigualdad regional durante el año 2023?

Objetivo

Analizar las barreras estructurales y sociales que afectan la implementación efectiva de los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA en México, mediante un enfoque crítico de las políticas públicas y el marco normativo vigente, para proponer estrategias legislativas y acciones concretas que garanticen su acceso pleno a servicios de salud, condiciones laborales y educativas en el contexto de la discriminación y desigualdad regional en el año 2023.

METODOLOGÍA

Enfoque de investigación: El enfoque utilizado es cualitativo, centrado en la interpretación y análisis crítico de las normativas y políticas públicas relacionadas con los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA en México.

Tipo de diseño de investigación: Diseño no experimental, transversal y descriptivo-analítico, basado en la revisión documental y jurisprudencial.

Tipo de investigación: Jurídica y social, con un enfoque en derechos humanos y políticas públicas, orientada a identificar y analizar barreras estructurales y normativas.

Población: La población de estudio comprende la legislación mexicana, resoluciones judiciales relevantes, informes de organismos nacionales e internacionales y casos específicos de discriminación documentados.

Criterios de selección: Se seleccionaron documentos legislativos y judiciales relevantes en materia de VIH/SIDA, publicados entre 2016 y 2024, que aborden barreras al acceso a la salud, discriminación y políticas públicas. Se incluyeron textos de la CNDH, ONUSIDA y sentencias judiciales significativas.

Variables

- *Dependiente:* Acceso efectivo a los derechos humanos (salud, trabajo, educación).
- *Independiente:* Marco normativo, políticas públicas, barreras estructurales y sociales.

Técnica de recolección de datos: Revisión documental de legislación, sentencias judiciales, informes de organismos especializados y análisis de literatura académica.

Procedimiento de análisis de datos: Los datos se analizaron mediante categorización temática, destacando las barreras identificadas y las propuestas legislativas. Se utilizó un enfoque interseccional para comprender cómo las desigualdades afectan de manera diferencial a grupos vulnerables. Los resultados se contextualizaron en la situación actual de México para proponer recomendaciones de políticas públicas inclusivas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expone de manera integral los desafíos de las personas que viven con VIH/SIDA en México. A pesar de los avances en el reconocimiento de sus derechos, como el acceso a tratamientos antirretrovirales y la prohibición de discriminación en la Constitución, persisten barreras significativas en la implementación de estos derechos. (CNDH. 2016). La discriminación, arraigada en estigmas sociales, dificulta que estas personas ejerzan plenamente su derecho a la salud, al trabajo y a la educación. Además, la negación de servicios médicos y la exclusión laboral o educativa representan violaciones recurrentes, exacerbadas por la falta de información y sensibilización en la sociedad y en las instituciones.

El marco legislativo actual, aunque sólido en papel, carece de mecanismos efectivos de vigilancia y sanción. Las políticas públicas deben abordar estas brechas con enfoques interseccionales que

garanticen la inclusión de mujeres, personas transgénero y trabajadores sexuales, quienes enfrentan mayor vulnerabilidad. (CNDH. 2016).

Es urgente diseñar leyes que fortalezcan las garantías para este grupo, asegurando el acceso universal a tratamientos, la confidencialidad de pruebas de VIH y la eliminación de requisitos discriminatorios en el empleo y la educación. Paralelamente, se requieren campañas nacionales que sensibilicen sobre los derechos de las personas con VIH/SIDA y promuevan una cultura de respeto y dignidad. México debe priorizar la implementación efectiva de estas medidas para erradicar la discriminación estructural y cumplir con su compromiso de garantizar los derechos humanos universales, contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa.

El fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el Amparo en Revisión 227/2020 establece un precedente crucial para la protección del derecho a la salud de las personas con VIH/SIDA en México. Este criterio obliga a las instituciones públicas de salud a garantizar tratamientos antirretrovirales continuos y oportunos. Sin embargo, su alcance limitado a las partes involucradas resalta la necesidad de generar cambios estructurales en las políticas públicas y la legislación nacional. (Espinosa, J. 2020).

La dependencia del juicio de amparo para resolver violaciones específicas refleja una insuficiencia en la prevención de violaciones sistemáticas. Es imperativo que el sistema de salud conozca y adopte estos criterios como normativos, evitando la repetición de vulneraciones. Además, la falta de suministro oportuno de medicamentos no solo afecta el bienestar físico, sino que expone a los pacientes a riesgos mayores, como enfermedades oportunistas, replicación del virus y resistencias farmacológicas. (Espinosa, J. 2020).

Para atender estas carencias, se requiere un marco legal que trascienda el caso individual y abarque la responsabilidad institucional. Políticas públicas que fortalezcan el suministro continuo de medicamentos, la capacitación del personal de salud en derechos humanos y la creación de protocolos específicos para garantizar la atención integral son medidas indispensables. (Espinosa, J. 2020).

La SCJN ha avanzado en la protección de derechos humanos, pero se necesita una integración más efectiva entre el poder judicial y las instituciones del sector salud. Solo con una colaboración

interinstitucional se logrará mitigar la carga judicial y garantizar el acceso pleno al derecho a la salud, promoviendo una cultura de prevención y respeto a los derechos fundamentales.

El estudio del caso “Tutela jurisdiccional del derecho a la salud: el caso del VIH/SIDA” evidencia las deficiencias estructurales en la garantía de los derechos humanos de personas viviendo con esta condición en México y otros contextos. Aunque las leyes internacionales y nacionales reconocen el derecho a la salud como fundamental, persiste una brecha significativa entre su formulación normativa y su implementación efectiva. (Brignole, V. 2024).

El análisis del caso refleja que la judicialización se ha convertido en un medio para exigir derechos sociales, revelando la insuficiencia de políticas públicas y presupuestos para garantizar un acceso equitativo a tratamientos esenciales como los antirretrovirales. Esto no solo vulnera el derecho a la salud, sino que también compromete la dignidad y la vida de los pacientes, especialmente aquellos en situación de pobreza. (Brignole, V. 2024).

Para abordar estas carencias, es indispensable generar políticas públicas integrales que no solo aseguren la provisión de medicamentos, sino también la educación y la sensibilización de la sociedad para reducir el estigma asociado al VIH/SIDA. Asimismo, es crucial reformar las leyes para incluir medidas concretas que sancionen la discriminación en cualquier ámbito e instaurar mecanismos de monitoreo que garanticen la rendición de cuentas por parte de las instituciones de salud.

México necesita adoptar un enfoque interseccional y progresivo en la protección de estos derechos, considerando las complejidades económicas, sociales y culturales que afectan a las personas con VIH/SIDA. Solo con una acción estatal decidida y el cumplimiento de estándares internacionales será posible cerrar la brecha entre el reconocimiento y la garantía de los derechos humanos para este grupo vulnerable.

El artículo escrito por Valeria, L. et. al. (2021) analiza de manera exhaustiva la evolución normativa y jurisprudencial en la protección de los derechos de las personas con VIH/SIDA, poniendo énfasis en las garantías al trabajo y la salud. Este enfoque resalta la importancia de la estabilidad laboral reforzada y el acceso integral a servicios de salud, elementos esenciales para salvaguardar la dignidad y los derechos humanos. (Valeria, L. et. al., 2021).

A pesar de los avances legislativos, persisten desafíos en la implementación efectiva de estas garantías. La discriminación laboral, la falta de confidencialidad en diagnósticos y las barreras en el acceso a tratamientos evidencian brechas significativas en el cumplimiento de los derechos humanos. Estas carencias limitan la inclusión social y perpetúan la vulnerabilidad de las personas con VIH/SIDA, contraviniendo principios internacionales como el derecho al nivel más alto posible de salud.

Para cerrar estas brechas, se requieren políticas públicas robustas que incluyan: fortalecimiento de la formación en derechos humanos para empleadores y personal médico; implementación de sistemas efectivos de monitoreo y sanción por discriminación; y la adopción de mecanismos que garanticen el acceso universal a tratamientos, independientemente de la situación socioeconómica.

Asimismo, es crucial diseñar leyes que refuercen la protección laboral, prohibiendo despidos discriminatorios y asegurando reubicaciones compatibles con el estado de salud. Estas medidas deben ir acompañadas de campañas de sensibilización para combatir el estigma social y promover una cultura de respeto. La atención integral al VIH/SIDA no es solo una cuestión de salud pública, sino un imperativo de justicia social que exige el compromiso estatal para garantizar la igualdad y la dignidad de todas las personas afectadas.

Marisel Colautti en su investigación destaca, cómo la provisión de medicamentos para personas con VIH/SIDA en Argentina enfrentó serias deficiencias durante la crisis económica de 2001-2002, marcando paralelismos importantes con desafíos contemporáneos en México. La crisis económica evidenció la fragilidad del sistema de salud y la incapacidad del Estado para garantizar derechos fundamentales como la salud, particularmente en contextos de ajuste estructural y recortes presupuestarios. (Colautti, M. 2020).

En México, aunque se han logrado avances significativos, como la distribución de medicamentos antirretrovirales, persisten problemas similares de desabasto, acceso desigual y burocracia ineficiente. El caso argentino ilustra el rol central de las organizaciones de la sociedad civil, que lograron colocar el tema en la agenda pública, presionaron por políticas públicas y movilizaron recursos a través de litigios estratégicos y protestas. (Colautti, M. 2020).

Para enfrentar los retos actuales en México, es crucial diseñar políticas públicas resilientes que aseguren el acceso ininterrumpido a tratamientos esenciales. Esto incluye fortalecer los mecanismos de

financiamiento público para medicamentos, eliminar barreras administrativas y fomentar la producción estatal de antirretrovirales, reduciendo la dependencia de la industria farmacéutica privada.

Además, se deben establecer leyes que garanticen sanciones efectivas contra el incumplimiento del derecho a la salud y que reconozcan la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil como aliados clave en la supervisión y evaluación de políticas. Estas medidas no solo responderían a las necesidades inmediatas, sino que también reforzarían el compromiso del Estado con los derechos humanos y la justicia social.

El acceso a la terapia antirretroviral (TAR) es un pilar esencial en la lucha contra el VIH/SIDA, reconociéndose como un derecho humano fundamental ligado a la vida, la salud y la igualdad. Sin embargo, el análisis presentado por Juan David Peña-Gómez (2024), subraya las brechas persistentes que enfrentan las personas con VIH, especialmente en poblaciones LGBT+, al acceder a este tratamiento en contextos marcados por desigualdad, discriminación y vulnerabilidad estructural.

A pesar de los avances legales en muchos países, incluidos los latinoamericanos, donde se han promulgado leyes específicas para garantizar la TAR, persisten barreras significativas. Estas incluyen insuficiencias en los sistemas de salud, burocracia, estigmatización social y discriminación hacia poblaciones históricamente marginadas. La situación se agrava en contextos políticos y económicos desfavorables, donde los derechos previamente conquistados son amenazados. (Peña-Gómez, 2024).

Para abordar estas deficiencias, es crucial diseñar políticas públicas integrales que garanticen el acceso universal, gratuito y constante a la TAR, acompañado de servicios de salud especializados y humanizados. Estas políticas deben incorporar enfoques interseccionales que reconozcan las necesidades particulares de poblaciones vulnerables, como las personas LGBT+, y promuevan la formación de profesionales en salud sensibilizados en derechos humanos.

Asimismo, es imperativo reforzar el marco legal mediante leyes que sancionen la discriminación y obliguen al Estado a garantizar la disponibilidad de medicamentos y servicios relacionados. Campañas de sensibilización social deben acompañar estas medidas para desestigmatizar el VIH y promover una cultura de inclusión y respeto. Solo con un compromiso decidido en el ámbito político, legal y social será posible garantizar el acceso efectivo a la TAR como un derecho humano inalienable y avanzar hacia una sociedad más equitativa y justa.

Rubén Muñoz en su investigación (2024), aborda cómo la discriminación y las barreras estructurales afectan la atención médica y la adherencia al tratamiento antirretroviral (TAR) en México, particularmente en contextos como San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. A pesar de los avances en la disponibilidad del TAR, las representaciones sociales de los médicos y las prácticas institucionales perpetúan exclusiones basadas en la orientación sexual, el origen étnico y las trayectorias culturales de los pacientes. Estos prejuicios no solo vulneran derechos fundamentales, sino que también minan la eficacia de los esfuerzos de salud pública.

La falta de capacitación en diversidad cultural y derechos humanos dentro del sistema de salud es una de las principales causas de esta problemática. Los pacientes enfrentan estigmatización y desconfianza, lo que afecta su acceso y adherencia a los tratamientos. Además, la ausencia de traductores para pacientes indígenas y la centralización de servicios agravan las desigualdades, dejando a muchos fuera del alcance de una atención adecuada. (Muñoz, R. 2024).

Para transformar este panorama, es imperativo diseñar políticas públicas que incluyan la capacitación obligatoria en diversidad, derechos humanos y no discriminación para los profesionales de la salud. Asimismo, se deben establecer leyes que sancionen la discriminación en el ámbito médico y garanticen la disponibilidad de servicios de salud integrales y culturalmente competentes. Es urgente implementar mecanismos de monitoreo ciudadano para garantizar la rendición de cuentas y fomentar la participación de las comunidades en la planificación y evaluación de políticas de salud. Estos pasos no solo fortalecerían el sistema de salud, sino que también contribuirían a construir una sociedad más inclusiva y equitativa.

Roxana Guerrero y José Orellana (2021), analizan y exponen cómo el derecho humano a la salud ha evolucionado como un producto cultural y jurídico en México, particularmente en comunidades vulnerables como las indígenas de Oaxaca. Este enfoque crítico subraya que, a pesar del reconocimiento formal del derecho a la salud, persisten profundas desigualdades en su aplicación, exacerbadas por factores estructurales, económicos y culturales. (Guerrero, R. & Orellana, J. 2021).

El análisis destaca que las políticas públicas en salud, aunque avanzadas en términos de diseño, carecen de mecanismos efectivos de implementación, especialmente en áreas rurales e indígenas.

La falta de traducción de información sanitaria a lenguas indígenas y la exclusión de prácticas médicas tradicionales son ejemplos claros de esta desconexión. Además, el modelo biomédico hegemónico impone una visión limitada de la salud, ignorando las perspectivas interculturales y de autocuidado de estas comunidades. (Guerrero, R. & Orellana, J. 2021).

Para abordar estas deficiencias, es necesario promover leyes que reconozcan y protejan los sistemas de salud interculturales, integrando la medicina tradicional como parte fundamental de la atención médica. Asimismo, las políticas públicas deben garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud, priorizando la capacitación en derechos humanos y en diversidad cultural para los profesionales de la salud.

El fortalecimiento de la infraestructura sanitaria, acompañado de una mayor inversión en educación y sensibilización social, es crucial para cerrar las brechas existentes. México debe asumir un compromiso real con la equidad en salud, desarrollando un marco jurídico y políticas inclusivas que aseguren que el derecho humano a la salud no sea solo una promesa, sino una realidad tangible para todos, independientemente de su origen cultural o socioeconómico.

El derecho a la protección de la salud en el contexto de personas viviendo con VIH/SIDA y Hepatitis C en México, destacando las disposiciones constitucionales e internacionales que garantizan este derecho. Sin embargo, el análisis revela deficiencias importantes en la implementación de estas garantías, particularmente para poblaciones vulnerables. (CNDH, 2020).

Si bien el artículo 4° de la Constitución y la Ley General de Salud establecen la obligación del Estado de garantizar servicios de salud accesibles y de calidad, en la práctica persisten barreras que afectan el acceso equitativo. Estas incluyen la discriminación en entornos de atención médica, desabasto de medicamentos esenciales y la falta de capacitación del personal sanitario en derechos humanos. Estas carencias son especialmente graves para personas indígenas, mujeres y miembros de la comunidad LGBT+, quienes enfrentan una doble vulnerabilidad. (DNDH, 2020).

Es necesario adoptar políticas públicas que aborden estas brechas estructurales. Entre las acciones prioritarias se encuentra la creación de leyes que sancionen de manera efectiva la discriminación en el sistema de salud, así como la implementación de programas de sensibilización y capacitación obligatoria para el personal sanitario.

Asimismo, se requiere una mejora en la distribución y disponibilidad de tratamientos, asegurando que sean gratuitos y accesibles para todos los pacientes. El Estado debe fortalecer la supervisión y rendición de cuentas en las instituciones de salud, mientras promueve campañas educativas que reduzcan el estigma asociado al VIH/SIDA y la Hepatitis C. Garantizar el derecho a la salud no es solo una cuestión de acceso, sino de dignidad y equidad, pilares fundamentales para una sociedad justa e inclusiva.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos en su documento, "Derechos Humanos y VIH/SIDA" presenta un análisis profundo sobre los desafíos estructurales y jurídicos relacionados con la protección de los derechos humanos de las personas viviendo con VIH/SIDA en Centroamérica. Este análisis destaca las brechas significativas entre el marco normativo internacional y su implementación práctica, revelando cómo estas disparidades perpetúan la vulnerabilidad de este grupo frente al estigma, la discriminación y las barreras al acceso a servicios esenciales. (IIDH. 2004).

A pesar de los avances logrados en algunos países, como la promulgación de leyes específicas y la mejora en el acceso a medicamentos antirretrovirales, persisten vacíos legales y administrativos que limitan la efectividad de estas medidas. La discriminación laboral, la falta de confidencialidad en pruebas de VIH y el acceso inequitativo a tratamientos siguen siendo problemas recurrentes que afectan especialmente a las poblaciones marginadas, incluidas las mujeres y las personas LGBT+. (IIDH. 2004).

Para enfrentar estos desafíos, se requiere un fortalecimiento del marco normativo y su aplicación efectiva. Las políticas públicas deben incluir medidas concretas, como la capacitación obligatoria en derechos humanos y diversidad para profesionales de la salud y el trabajo. Además, es esencial garantizar la provisión universal de tratamientos, establecer mecanismos de monitoreo que evalúen la implementación de las leyes y promover campañas nacionales para reducir el estigma asociado al VIH/SIDA.

México y los países de Centroamérica deben avanzar hacia un enfoque interseccional en sus políticas, que considere las múltiples dimensiones de la discriminación y la vulnerabilidad. Este compromiso no solo mejorará la calidad de vida de las personas con VIH/SIDA, sino que también contribuirá al fortalecimiento de una cultura de derechos humanos inclusiva y respetuosa.

La legislación mexicana vigente respecto a la atención y protección de los derechos humanos de las personas con VIH/SIDA, revelando importantes deficiencias estructurales y normativas que perpetúan

el estigma y la discriminación. A pesar de avances como la prohibición constitucional de la discriminación por motivos de salud (artículo 1°), las leyes en muchas entidades federativas contradicen este principio mediante la criminalización del "peligro de contagio". Esta figura legal, presente en 29 de los 32 estados, refuerza prejuicios y desalienta el diagnóstico oportuno y el apego al tratamiento, elementos clave en la lucha contra el VIH. (Aburto, G. et. al. 2022).

Además, los códigos civiles en varias entidades restringen derechos fundamentales, como el matrimonio o la tutela de menores, al exigir certificados médicos o condicionar la capacidad legal de las personas con VIH. Estas disposiciones no solo violan el derecho a la igualdad, sino que también perpetúan barreras que limitan su inclusión social y acceso a servicios esenciales. (Aburto, G. et. al. 2022).

Para revertir estas prácticas discriminatorias, se requiere una reforma integral del marco normativo nacional. Es urgente derogar las leyes que criminalizan a las personas con VIH y garantizar que las disposiciones legales sean congruentes con los estándares internacionales de derechos humanos. Políticas públicas inclusivas deben priorizar la sensibilización social, asegurar el acceso universal a tratamientos antirretrovirales y fomentar entornos libres de estigma.

Asimismo, es crucial establecer mecanismos efectivos de monitoreo y sanción para garantizar el respeto a los derechos humanos. México debe asumir su compromiso de proteger a las personas con VIH/SIDA mediante una legislación que priorice la dignidad, la igualdad y la justicia social, consolidando una respuesta integral y respetuosa a esta problemática.

El análisis presentado en los resultados destaca las barreras significativas que enfrentan las personas con VIH/SIDA en México, a pesar de los avances legislativos y las mejoras en el acceso a tratamientos antirretrovirales. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya cómo la discriminación estructural, arraigada en estigmas sociales, limita el ejercicio pleno de derechos fundamentales como la salud, el trabajo y la educación. Estas desigualdades estructurales evidencian la necesidad de transformar el marco normativo actual hacia una implementación más inclusiva y efectiva. Un aspecto crítico del análisis es la dependencia del sistema de justicia para abordar casos individuales de violación de derechos, como se muestra en el Amparo en Revisión 227/2020. Este fallo subraya la insuficiencia de las políticas públicas en garantizar el acceso universal y continuo a tratamientos

esenciales. La judicialización de los derechos humanos, aunque relevante, refleja la incapacidad del Estado para prevenir violaciones sistémicas.

Asimismo, el informe resalta la vulnerabilidad de grupos específicos, como personas transgénero, trabajadoras sexuales y comunidades rurales, quienes enfrentan mayores riesgos de exclusión debido a la falta de políticas públicas interseccionales. Aunque los avances en campañas de sensibilización y la ampliación de la cobertura de tratamientos son notables, estas iniciativas carecen de un enfoque sostenible que garantice la equidad en el acceso.

Para avanzar, es imperativo diseñar leyes que sancionen la discriminación en todos los ámbitos e implementar políticas públicas inclusivas que prioricen la educación en derechos humanos. Además, se requiere una vigilancia más estricta del cumplimiento de estas leyes, junto con programas de sensibilización dirigidos a la sociedad y a los profesionales de la salud. Este enfoque contribuirá a mitigar el estigma y promoverá una cultura de respeto y dignidad hacia las personas con VIH/SIDA en México.

CONCLUSIONES

La investigación confirma que las barreras estructurales y sociales en México impactan significativamente la implementación de los derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA, particularmente en el acceso a tratamientos antirretrovirales, condiciones laborales y educativas. Estas barreras incluyen discriminación sistemática, estigmatización social y una insuficiente aplicación del marco normativo existente. A pesar de avances legislativos, como la prohibición constitucional de la discriminación, persisten desigualdades regionales y poblacionales que vulneran los derechos fundamentales de este grupo.

El objetivo de la investigación, que consistió en analizar estas barreras para proponer estrategias legislativas y de políticas públicas, se alcanzó mediante una revisión exhaustiva de legislación, jurisprudencia y datos recientes. Los hallazgos destacan la necesidad urgente de abordar las disparidades existentes con un enfoque interseccional y basado en derechos.

El análisis del artículo revela que la judicialización se ha convertido en un recurso necesario para exigir derechos, debido a la incapacidad del sistema de salud de garantizar acceso universal.

Sin embargo, este enfoque reactivo no es suficiente; se requiere una transformación estructural en las políticas públicas para atender las desigualdades de forma preventiva y sostenible.

Recomendaciones

Fortalecimiento normativo: Derogar leyes discriminatorias y establecer sanciones claras por violaciones de derechos en los ámbitos laboral, educativo y sanitario.

Políticas inclusivas: Garantizar acceso universal a tratamientos antirretrovirales y servicios de salud culturalmente competentes, priorizando a poblaciones marginadas como personas transgénero, indígenas y trabajadoras sexuales.

Capacitación y sensibilización: Implementar programas obligatorios en diversidad y derechos humanos para profesionales de la salud y sectores laborales clave.

Campañas educativas: Promover iniciativas nacionales para reducir el estigma asociado al VIH/SIDA y fomentar una cultura de respeto e inclusión.

Mecanismos de vigilancia: Establecer sistemas de monitoreo ciudadano para asegurar la aplicación efectiva de las leyes y políticas públicas.

Estas acciones buscan consolidar un entorno de equidad y dignidad para las personas con VIH/SIDA, alineando a México con los estándares internacionales de derechos humanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aburto, G. et. al. 2022. La legislación mexicana en materia de VIH y sida. Su impacto en las personas viviendo con VIH. Red Mexicana de Organizaciones contra la criminalización del VIH.

Aguirre, J. 2024. Mirada Legislativa. Situación del VIH/SIDA en México. Senado de la República.

Brignole, V. 2024. Tesis: Tutela Jurisdiccional del Derecho a la Salud:_el caso del VIH/SIDA. Universidad del Pacífico, Facultad de Derecho. Lima, Perú.

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA. 2024. Boletín de atención integral de las personas que viven con VIH enero-marzo 2024. CENSIDA.

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA. 2024. Boletín de atención integral de las personas que viven con VIH julio-septiembre 2024. CENSIDA.

Colautti, M. 2020. Los medicamentos para las personas con VIH-SIDA/Sida en la agenda de un Estado en crisis. Revista de investigación e intervención en Salud.



- Comisión Nacional de Derechos Humanos. 2016. Derechos Humanos de las Personas que viven con VIH o con SIDA. CNDH México.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. 2020. Derecho Humano a la protección de la salud breve guía para pacientes con VIH/SIDA. CNDH México.
- Espinosa, J. 2020. Resoluciones y criterios Jurisdiccionales relevantes, tema: VIH. Derecho a la atención ininterrumpida en Salud Pública.
- Guerrero, R. & Orellana, J. 2021. El Derecho humano a la salud: Un estudio desde el derecho crítico. Revista Direito e Praxis. Universidad de Río de Janeiro.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. 2004. Derechos Humanos y VIH/SIDA: Jurisprudencia del sistema interamericano y análisis comparativo del marco jurídico interno relativo al VIH/SIDA. IIDH.
- Muñoz, R. 2024. Atención médica, adherencia terapéutica al tratamiento antirretroviral y discriminación. Algunas problemáticas en la atención a personas que viven con VIH-Sida. Revista Pueblos y Fronteras Digital. Universidad Nacional Autónoma de México.
- ONUSIDA. 2022. Acciones aceleradas. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida. ONUSIDA.
- ONUSIDA. 2024. Día Mundial del Sida. Sigamos el camino de los Derechos. CENSIDA.
- ONUSIDA. 2024. Estadísticas mundiales sobre el VIH.
- Peña-Gómez, J. 2024. Sobre el derecho a acceder a terapia antirretroviral (TAR) por parte de personas LGBT+ VIH-positivas. Revista Foro Cubano de Divulgación. Vol. 7. Núm. 67.
- Valencia, L., et al. 2021. Jurisprudencia/Análisis de políticas públicas. El derecho a la salud y el trabajo en personas con VIH/SIDA en el ordenamiento jurídico colombiano. Revista Análisis Jurídico-Político, 4 (7).